TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador **CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**
San José de Cúcuta, siete (7) de octubre de dos mil trece (2013)

Ref: Radicado : 54-001-23-33-000-**2012-00011**-00
Medio de Control : **Reparación Directa**
Actor : José Gregorio Méndez Sánchez
Demandado : Nación – Rama Judicial

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 362), y teniendo en cuenta que el recurso de apelación visto a folios 339 a 361, fue presentado y sustentado oportunamente; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 247 del CPACA, **CONCÉDASE,** en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida el doce (12) de septiembre de dos mil trece (2013), notificada el dieciséis (16) de septiembre de dos mil trece (2013), vista a folios 324 a 337 del expediente, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, por Secretaría, remítase el expediente al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL
Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m.
Hoy 08 OCT 2013
Secretario General